

Dec. No. 339-18 que nombra a los generales de brigada médico Dr. Dalvert Adolfo Polanco Arias y Vicente Mota Medina, ERD, director del Cuerpo Médico y Sanidad Militar del Ministerio de Defensa y director ejecutivo del Sistema de Atención a Emergencias y Seguridad 9-1-1, respectivamente. G. O. No. 10920 del 5 de octubre de 2018.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 339-18

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O

ARTÍCULO 1. El general de brigada médico E.R.D. Dr. Dalvert Adolfo Polanco Arias, queda designado director del Cuerpo Médico y Sanidad Militar del Ministerio de Defensa.

ARTICULO 2. El general de brigada E.R.D. Vicente Mota Medina, queda designado director ejecutivo del Sistema de Atención a Emergencias y Seguridad 9-1-1.

ARTÍCULO 3. Envíese al Ministerio de Defensa y al Ministerio de la Presidencia para su conocimiento y ejecución.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho (2018); año 175 de la Independencia y 156 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 340-18 que designa a los señores Yiljuly Rosanna Pimentel Jiménez y Michelle Marie Ortiz López, viceministras para Políticas de Juventud y de Emprendurismo del Ministerio de la Juventud, respectivamente. G. O. No. 10920 del 5 de octubre de 2018.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 340-18

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O

ARTÍCULO 1. La señora Yiljuly Rosanna Pimentel Jiménez, queda designada viceministra para Políticas de Juventud del Ministerio de la Juventud, en sustitución del Lic. Odalis Junior Ledesma Hernández.

ARTÍCULO 2. La señora Michelle Marie Ortiz López, queda designada viceministra de Emprendurismo del Ministerio de la Juventud, en sustitución del Lic. Yasser Jordan.

ARTICULO 3. Envíese al Ministerio de la Juventud para su conocimiento y ejecución.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho (2018); año 175 de la Independencia y 156 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 341-18 que deroga el Dec. No. 356-17, que declaró de utilidad pública una porción de terreno de 291,816.60 Mt², dentro de la parcela No. 224, D.C. No. 12, municipio y provincia Puerto Plata, para ser destinada a la construcción del vertedero municipal de esa provincia. Ratifica la derogación del Dec. No. 269-16. G. O. No. 10920 del 5 de octubre de 2018.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 341-18

CONSIDERANDO: Que el Ministerio de Turismo es el órgano del Estado dominicano encargado de elaborar los planes de desarrollo de las diferentes zonas que posean atractivos turísticos y de trazar los lineamientos que se deberán implementar para el aprovechamiento y la maximización de las potencialidades de cada una, conforme a sus recursos naturales, sociales, culturales y en función del interés general.